

## ÍNDICE

Agradecimiento .....	5
Carta a mis alumnos .....	7
Introducción .....	9
<b>CAPÍTULO I. EL PROCESO PENAL URUGUAYO .....</b>	<b>11</b>
Sobre la inescindible vinculación del Derecho Procesal Penal con el Derecho Penal .....	11
A manera de síntesis .....	12
Los caracteres del proceso penal uruguayo .....	12
<b>CAPÍTULO II. LAS ETAPAS DEL PROCESO PENAL .....</b>	<b>15</b>
¿El presumario integra el proceso? .....	16
El plazo constitucional para decidir sobre la situación jurídica de la persona detenida .....	17
Requisitos para la detención legal de una persona (art. 118 C.P.P.) .....	18
La detención por averiguación .....	19
La audiencia prevista en el art. 126 del C.P.P. ....	20
Contenido de la resolución judicial, cumplida la audiencia de ratificación	21
El procesamiento de oficio .....	22
El Sumario .....	22
La planilla de antecedentes judiciales .....	23
Los testigos de conducta .....	24
El procesamiento debe ser fundado .....	24
Requisitos para dictar un procesamiento válido .....	25
Fin del Sumario .....	26
La ampliación sumarial .....	26
El Plenario .....	27
Posibles actitudes procesales de la Defensa, ante el acto acusatorio .....	28
A manera de síntesis .....	29
La etapa de alegatos .....	29

La sentencia definitiva . . . . .	29
Estructura de la sentencia definitiva . . . . .	31
Contenido del fallo de una sentencia definitiva . . . . .	32
Incidencia del fallo absolutorio en la sujeción física del enjuiciado . . . . .	33
Aspectos de la acusación, que vinculan al Juez de la causa . . . . .	34
El error manifiesto . . . . .	35
Consideraciones generales sobre los principios que rigen la segunda instancia . . . . .	35
La apelación automática y el “ <i>non reformatio in peius</i> ” . . . . .	38
El sobreseimiento: un modo anormal de concluir el proceso . . . . .	40
Otros modos anormales de conclusión del proceso . . . . .	42
CAPÍTULO III. LOS RECURSOS EN EL PROCESO PENAL . . . . .	43
Concepto de recurso . . . . .	43
Significado procesal de la palabra recurso . . . . .	43
Recursos previstos en el C.P.P. . . . .	44
El recurso de reposición (art. 250 del C.P.P.) . . . . .	45
¿Las sentencias interlocutorias, pueden ser recurridas sólo con reposición? . . . . .	45
De cómo debe recurrirse un auto de procesamiento . . . . .	47
Legitimados activos para recurrir . . . . .	48
El recurso de apelación . . . . .	49
Recurribilidad de las sentencias definitivas . . . . .	50
La adhesión a la apelación . . . . .	52
Perentoriedad e improrrogabilidad de los plazos para recurrir . . . . .	53
La inacción procesal de las partes, no siempre determina la ejecutoriedad del fallo judicial . . . . .	54
El trámite de la apelación en segunda instancia . . . . .	54
Estructura de la sentencia en segunda instancia . . . . .	56
El efecto extensivo de la apelación . . . . .	57
El efecto devolutivo de la apelación . . . . .	58
El efecto suspensivo de la apelación . . . . .	59
El recurso de queja por denegación de apelación . . . . .	60
La tramitación del recurso . . . . .	60
El Juez debe informar . . . . .	60
Decisiones posibles que puede adoptar el “ <i>ad quem</i> ” . . . . .	61
El recurso de nulidad . . . . .	61

Orden que debe seguir el “ <i>ad quem</i> ” en el estudio de los recursos . . . . .	63
Los recursos de aclaración y ampliación . . . . .	64
El recurso de aclaración . . . . .	65
El error material o de copia . . . . .	66
El recurso de casación . . . . .	66
Error “ <i>in iudicando</i> ” y error “ <i>in procedendo</i> ” . . . . .	67
Error de hecho y error de derecho . . . . .	68
Legitimados activos para interponer el recurso . . . . .	68
Órganos jurisdiccionales que intervienen en el trámite de la casación .	69
Naturaleza de las sentencias respecto de las cuales se puede interponer casación . . . . .	69
La tramitación del recurso. Plazo para la interposición . . . . .	69
De cómo debe ser redactado un recurso de casación . . . . .	70
La libertad del encausado, cuando la sentencia de segundo grado es absolutoria . . . . .	70
La calificación de grado . . . . .	70
La sustanciación del recurso . . . . .	71
En sede de casación, nada hay que probar . . . . .	71
Intervención del Fiscal de Corte . . . . .	71
Recurso interponible, cuando se plantean incidentes durante el trámite de la casación . . . . .	71
Contenido de la sentencia, según sea la casación en la forma o en el fondo	72
Casación en el fondo . . . . .	72
El efecto extensivo de la casación . . . . .	72
Las cuestiones de hecho, no pueden ser analizadas en casación . . . . .	73
El recurso de revisión . . . . .	74
La revisión ¿es un recurso o una acción? . . . . .	74
Naturaleza de las causales, en revisión . . . . .	74
Legitimación activa . . . . .	75
Naturaleza de la providencia impugnada . . . . .	75
Finalidades del recurso . . . . .	75
Análisis de las causales . . . . .	76
Órgano competente . . . . .	77
La puesta en libertad del condenado . . . . .	78
Efecto extensivo del recurso . . . . .	78

## CAPÍTULO IV. LAS LIBERTADES EN EL PROCESO PENAL

URUGUAYO .....	79
La libertad provisional (art. 27 de la Carta) .....	79
Las connotaciones constitucionales del bien de la libertad .....	80
Naturaleza jurídica de la libertad provisional .....	82
Regulación legal del instituto .....	83
Oportunidad procesal, para el otorgamiento de la libertad provisional ..	83
Revocación de la libertad provisional .....	84
Efecto de la violación de la caución juratoria .....	84
La libertad condicional .....	85
Las grandes diferencias .....	86
Su naturaleza jurídica .....	86
La tramitación de la libertad condicional .....	87
La libertad anticipada .....	88
La suspensión condicional de la pena .....	89
Orígenes del instituto .....	90
Un requisito subjetivo y dos objetivos para poder otorgar el beneficio ...	89
El requisito temporal .....	91
El penado puede rechazar el beneficio .....	91
Contenido del fallo, cuando se otorga el beneficio .....	92
La revocación del beneficio .....	92
Una visión comparativa de los institutos .....	93
Diferencias entre la libertad condicional y la anticipada .....	93
La libertad como Gracia .....	94
Últimas reflexiones .....	95

## CAPÍTULO V. LA LEY DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA Y A LA PENA DE PRISIÓN (LEY N° 17.726) .....

1. Introducción .....	97
La nueva ley no erradica del Sistema la prisión preventiva .....	97
La no aplicación de prisión preventiva como facultad reglada del juez ..	98
De por qué es una facultad reglada .....	99
“El daño causado por el delito” .....	100
2. Análisis de las medidas sustitutivas .....	101
A) Presentación periódica ante la Autoridad .....	101
B) Prohibición de conducir vehículos .....	102
C) Restitución de la situación jurídica anterior a la comisión del delito .	102

D) Interdicción	103
E) Atención médica o psicológica	103
F) Prestación de servicios comunitarios	103
G) El arresto domiciliario	105
H) El arresto en horas de descanso	105
I) El arresto de fin de semana	106
J) Medidas sustitutivas propuestas por el procesado	106
K) Procesado solvente	106
Oportunidad procesal para dictar las medidas sustitutivas	107
Sustitución de la medida por otra, ante impedimento insoslayable	108
De cuándo no procede la medida sustitutiva	108
3. Revocación de las medidas sustitutivas	109
Criterios para el cómputo de la extensión de la prisión preventiva en caso de revocación de la medida sustitutiva	109
Cuando se le imponen medidas de atención médica o psicológica, con tratamiento ambulatorio	110
Cuando se impusieron trabajos comunitarios	110
Arresto domiciliario absoluto	110
Arresto en horas de descanso	110
Otras medidas restrictivas de la libertad	110
Aplicación eventual de las medidas sustitutivas a procesados que estén sufriendo prisión preventiva	111
La pena de prisión puede sustituirse por una medida sustitutiva	111
Insoslayable contradicción legal	111
Profunda alteración del sistema penal: ahora se puede otorgar la suspensión condicional de la pena, a condenados hasta 3 años de penitenciaría	113
Criterio legal para el cómputo del “día-multa”	114
El control de pago efectivo de la multa se le asigna a la Oficina Actuarial	114
4. La ley altera el término de vigilancia en la libertad condicional	115
La excarcelación por Gracia	115
La Ley procura reducir el exceso represivo de una ley anterior	116
5. Modificaciones introducidas al régimen de la suspensión condicional de la ejecución de la pena y de la libertad condicional	117
Previsiones legislativas en el Uruguay	117
Requisitos para el otorgamiento del beneficio	117
El penado puede optar	117

Revocación del beneficio .....	118
Análisis de la trascendente reforma legal (Ley N° 17.726, art. 11) .....	118
Otro problema de interpretación .....	119
Trascendente alteración del sistema punitivo, como presupuesto objetivo para el otorgamiento del beneficio .....	119
Sustancial reducción del término de vigilancia .....	120
El informe previo del I.T.F. ....	120
¿El término de vigilancia es siempre el mismo? .....	121
CAPÍTULO VI. PRIMERAS REFLEXIONES SOBRE LA LEY N° 17.773:	
¿LA PRESENCIA DEL ABOGADO DESDE EL COMIENZODE LA INSTRUCCIÓN PENAL DIFICULTA LA REPRESIÓN DEL DELITO? ...	
1. La resolución del Juez es apelable .....	127
2. La proposición de medios de prueba y el interrogatorio de testigos .....	128
3. El carácter reservado del presumario resulta incompatible con la reforma legal .....	128
4. Si el presumario se extiende por más de un año, cae la reserva .....	129
5. Conclusiones .....	129
CAPÍTULO VII. LA EJECUCIÓN PENAL: UNA ASIGNATURA PENDIENTE .....	
1. La imperiosa necesidad de un Juez de Ejecución Penal .....	131
2. El Juez de Ejecución Penal es el responsable de la exacta liquidación de la pena impuesta .....	133
3. El cómputo de detención efectiva y su vinculación con la Ley N° 17.726 .	141
4. Disposiciones de corte humanitario en la etapa de ejecución penal .....	142
5. El trámite de la libertad condicional y anticipada, forma parte de la ejecución penal .....	142
6. Consecuencias laborales que derivan de la ejecución penal .....	143
7. Las medidas de seguridad eliminativas deberán ejecutarse después de cumplida la pena .....	143
8. La revocación de las libertades y su incidencia en el cómputo de la pena	144
9. Juez competente para revocar las libertades o la suspensión condicional de la pena .....	145
10. El término de vigilancia en la suspensión condicional .....	146
11. Desde cuándo se computa el término de vigilancia .....	146
12. Naturaleza de la sentencia de unificación de pena .....	146
13. La inmutabilidad de la cosa juzgada en el trámite de unificación de pena	147
14. La suma aritmética de las penas parciales es ilegal .....	147

<b>CAPÍTULO VIII. PRIMEROS COMENTARIOS A LA LEY DE HUMANIZACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO (LEY N° 17.897)</b> . . . . .	151
1. La filosofía de la ley está inspirada en una clara visión humanística de la problemática carcelaria . . . . .	151
D) Consideraciones generales . . . . .	152
II) El bien jurídico tutelado en las leyes de seguridad ciudadana y de urgencia y su relación con el hacinamiento carcelario . . . . .	155
III) Medidas de urgencia implementadas durante la presente administración . . . . .	157
IV) Hacia una solución consensuada . . . . .	159
V) Contenido del proyecto . . . . .	160
VI) Conclusiones . . . . .	166
2. Las libertades que se otorgan se inscriben en un régimen excepcional . .	167
3. En este régimen excepcional, serán los Jueces Penales de Primera Instancia, los que otorgarán la libertad anticipada . . . . .	168
4. Por disposición legal, será el Juez de la causa y no la Suprema Corte de Justicia, el órgano jurisdiccional que otorgará de oficio, la libertad provisional . . . . .	168
5. Los Jueces disponen de sesenta días para el otorgamiento de las libertades, y las decretará de oficio . . . . .	169
6. La permanencia del estado de libertad queda condicionado al cumplimiento de los requisitos impuestos por el régimen de vigilancia . .	169
7. Los liberados pueden ser autorizados a salir del país . . . . .	169
8. Medidas de corte humanitario tendientes a contemplar situaciones de enfermedad física o mental . . . . .	169
9. Importantes modificaciones al régimen de las libertades condicional y anticipada . . . . .	170
10. Las medidas de seguridad eliminativas no imponen más el requisito de los 2/3 en el cumplimiento de la pena . . . . .	170
11. Involuntario error legislativo que deberá subsanarse . . . . .	171
12. El régimen excepcional reafirma que es el Juez de la causa el que otorga o deniega una salida transitoria . . . . .	172
13. El novedoso régimen de redención de la pena . . . . .	172
14. Redención de pena, por estudio . . . . .	173
15. Los presos liberados, inscriptos en la Bolsa de Trabajo del Patronato, deberán ser convocados como peones en la obra pública . . . . .	173
16. Se aprueban disposiciones tendientes a contemplar positivamente la situación de la víctima de delitos . . . . .	173
17. Conclusiones . . . . .	173
<b>LEY N° 17.897. LIBERTAD PROVISIONAL Y ANTICIPADA</b> . . . . .	174

<b>CAPÍTULO IX. PRIMERAS REFLEXIONES SOBRE</b>	
<b>LA PROYECTADA REFORMA DEL PROCESO PENAL URUGUAYO . . . .</b>	<b>185</b>
Los grandes lineamientos de la Reforma . . . . .	186
La instauración del Juez de ejecución y vigilancia . . . . .	187
Otras innovaciones . . . . .	188
Los beneficios garantistas de la Reforma justifica los esfuerzos económicos que la misma implica . . . . .	188
Los grandes lineamientos de la Reforma, expuestos en el Parlamento Nacional . . . . .	189
<b>CAPÍTULO X. ALGO MÁS SOBRE LA PROYECTADA REFORMA . . . . .</b>	<b>207</b>
El Génesis de la Reforma (disertación en Universidad Católica) . . . . .	209
I. Introducción . . . . .	209
II. De por qué es necesaria la Reforma . . . . .	210
<b>CAPÍTULO XI. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA PRUEBA</b>	
<b>PERICIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA PROCESAL . . . . .</b>	<b>213</b>
I. Introducción . . . . .	213
II. Concepto de perito . . . . .	213
III. La participación del perito en la audiencia . . . . .	214
IV. Sobre la actuación de los peritos oficiales . . . . .	215
V. La reforma reconoce el derecho del perito al cobro de honorarios . . . . .	215
VI. Sobre la forma de valoración de las pruebas . . . . .	217
<b>CAPÍTULO XII. SITUACIÓN DE LA VÍCTIMA EN LA PROYECTADA</b>	
<b>REFORMA DEL PROCESO PENAL . . . . .</b>	<b>219</b>
La definición legal . . . . .	219
Las oportunidades procesales para ejercer el derecho . . . . .	220
El momento procesal idóneo para manifestar la intención de participar . . . . .	221
La representación de la víctima . . . . .	222
De los derechos y facultades de la víctima . . . . .	223
a) Derecho a la información . . . . .	223
b) Coadyuvar en la investigación del fiscal . . . . .	224
Dos facultades innovadoras . . . . .	225
Los deberes funcionales del fiscal para la protección de la víctima . . . . .	226
Actividades que el fiscal debe cumplir en favor de la víctima . . . . .	226
Las últimas reflexiones . . . . .	222

---

CAPÍTULO XIII. LOS DERECHOS HUMANOS DEL JUSTICIABLE . . .	227
Los derechos humanos del justiciable se reivindicán y reafirman, con la aprobación de la Reforma al Proceso Penal . . . . .	227
El análisis particularizado de esos principios . . . . .	227
El imputado tiene derecho a ser considerado inocente mientras no se afirme su culpabilidad por sentencia de condena ejecutoriada . . . . .	228
El derecho del justiciable a ser asistido por un defensor desde la indagatoria preliminar . . . . .	229
Lo que significa como garantías del justiciable la consagración de un sistema acusatorio . . . . .	229
El derecho del justiciable a que se le tramite un proceso de duración razonable . . . . .	230
El concepto de imputado . . . . .	230
Derechos que tiene el imputado privado de libertad . . . . .	231
De la imperiosa necesidad de hacer conocer a la opinión pública los beneficios de la reforma . . . . .	234